



**LXVI**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**GRUPO PARLAMENTARIO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 5 diciembre 2025

Oficio LXVI/GPPT/57/2025

Asunto: efeméride 10 diciembre

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**C. EVA DIEGO CRUZ**

**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**P R E S E N T E.**

**RECEPCIONADO**  
05 DIC 2025  
10:51h  
*[Signature]*

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir la siguiente

**EFEMERIDE**

**LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA CONMEMORA EL DÍA  
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

**A T E N T A M E N T E**  
**¡El respeto al derecho ajeno es la paz!**

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO**

**DANTE MONTAÑO MONTERO**

**Diputado DANTE MONTAÑO MONTERO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LXVI LEGISLATURA**

**RECEPCIONADO**  
05 DIC 2025  
*[Signature]*

**Delegación de Apoyo Legislativo  
y Comunicación**



## GRUPO PARLAMENTARIO

**C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, Dante Montaño Montero e Irma Pineda Santiago, diputado y diputada que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente **EFEMERIDE**

### **LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **CONSIDERACIONES**

Esta fecha es un recordatorio de la importancia de la igualdad, la justicia y la dignidad para todas las personas, y destaca los desafíos actuales en la lucha por estos derechos, como la pobreza, la desigualdad y la discriminación. Con ello, buscamos reafirmar los valores de los derechos humanos y mostrar que siguen siendo una apuesta ganadora para la humanidad.

Cada 10 de diciembre se conmemora el Día de los Derechos Humanos, aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948. Este documento, catalogado por la propia ONU como histórico, proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua o cualquier otra condición.



## GRUPO PARLAMENTARIO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue promulgada con el objetivo de convertirse en la norma común de conducta para todos los pueblos y naciones, además de invitar a todas las personas interesadas y países a esforzarse por adoptar medidas progresivas, nacionales e internacionales, para lograr su reconocimiento y observancia universales y efectivos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece una amplia gama de derechos políticos, civiles, sociales, culturales y económicos, además de libertades fundamentales a los que todos tenemos derecho. Aunque la Declaración no es un documento vinculante, por lo que ningún Estado Miembro está obligado a poner en práctica sus artículos, sí ha estimulado la creación de más de 60 instrumentos de derechos humanos, que en conjunto constituyen una normativa internacional de derechos humanos.

En la actualidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos cuenta con el consenso general de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y avalan los derechos humanos fundamentales promulgados en ella, lo que fortalece aún más la Declaración y pone en relieve la importancia de los derechos en nuestra vida cotidiana.

